

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Escuela de Investigaciones Policiales

DESIGNA Comisión Evaluadora, para proceso licitatorio para contratar el "SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA EL COMPLEJO EDUCACIONAL DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES, AÑO 2020-2021" de la Policía de Investigaciones de Chile.

RESOLUCION EXENTA N° 320-1

Santiago,

07 AGO 2019

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley N° 18.928, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, modificada por Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus respectivos Reglamentos Complementarios.

b) Lo señalado en el Decreto Supremo N° 5, de Defensa, de 1982, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales, y lo prescrito en el Decreto Supremo N° 61, de Defensa, de 1981, que aprobó el Reglamento de Inversión y Administración de Fondos de la Escuela de Investigaciones Policiales.

c) La Orden N° 30, de fecha 05.ABR.019, de la Dirección Escuela, que crea la Comisión Técnica, para la contratación del "Servicio de Peluquería para el Complejo Educativo de la Escuela de Investigaciones Policial, Año 2020-2021".

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases Administrativas y Técnicas confeccionadas por las Comisión Técnica creada en conformidad a la Orden indicada en la letra c) de los Vistos de la presente Resolución sobre, el "SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA EL COMPLEJO EDUCACIONAL DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES, AÑO 2020-2021".

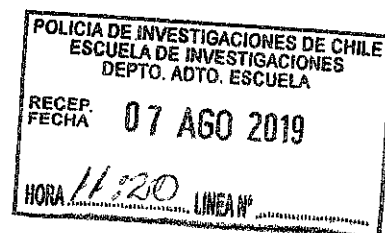
2.- Acta de Comité de Adquisiciones de la Escuela de Investigaciones Policiales, de fecha 06.JUL. 019, que aprueba las Bases de Licitación, sobre contratación del "SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA EL COMPLEJO EDUCACIONAL DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES, AÑO 2020-2021".

RESUELVO:

1º.- **DESÍGNASE** Comisión Evaluadora, para la licitación pública sobre, el "SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA EL COMPLEJO EDUCACIONAL DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES, AÑO 2020-2021":

- Subcomisario Mario FUENZALIDA OPAZO, del Departamento de Instrucción.
- Subcomisario Patricio SANTIBAÑEZ CATALÁN, del Departamento de Instrucción.
- Subcomisario Yanina ALCAINO PINO, del Departamento de Instrucción.

Quienes concluirán su labor con la respectiva acta de evaluación, proponiendo al Comité de Adquisiciones de la Escuela de Investigaciones Policiales lo correspondiente.



2° CÚMPLASE por el Administrador Institucional de Lobby, lo ordenado en la Circular N° 28 del 09.MAY.016, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos, respecto de los integrantes de la Comisión Evaluadora nombrados precedentemente, con una fecha de término mínimo de 120 días corridos desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, en el proceso licitatorio.


CÉSAR CORTÉS PINEDA
Prefecto
Director Escuela

CCP/pdg

Distribución:

- Subdirección Escuela (1) c/i
- Depto. Instrucción (1)
- Depto. Administrativo (2) ✓
- E-mail, Adm. Institucional Lobby (1)
- Archivo. (1) ✓

PASE A:	<i>Argente</i>
PARA:	<i>trinitas</i>
	<i>patricia</i>
PLAZO:	
FECHA:	




LIDIA PAREDES BENAVIDES
Subcomisario (F)
Departamento Administrativo